UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 480 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 JUL 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Nolberto De la Cruz Quispe y Olga Sulca Carrasco para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) Químico (a); y

CONSIDERANDO

Que, los bachilleres Nolberto De la Cruz Quispe y Olga Sulca Carrasco, egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Químico (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 17 de julio de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según las Resoluciones de Consejo de Facultad Nros. 054 y 055-2013-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) QUÍMICO (A) a favor de los bachilleres:

1. NOLBERTO DE LA CRUZ QUISPE
2. OLGA SULCA CARRASCO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General